RESOLUCIÓN 233-07-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de MERCREDI S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de MERCREDI S.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA MERCREDI S.A.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa MERCREDI S.A., ingresada mediante trámite No. 6037 de fecha 26 de diciembre de 2007 y alcance de fecha 01 de febrero de 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 28 de enero de 2008.

- Publicación de la solicitud presentada por la empresa MERCREDI S.A. en los diarios "Expreso de Guayaquil" del 18 de enero de 2008 y "El Meridiano" de 19 de enero de 2008.

- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa MERCREDI S.A. emitido con oficio No. ITG.2007.02191 de fecha 07 de diciembre de 2007 sobre la base del informe No. IET-219-07 de fecha 03 de diciembre de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: El Triunfo **Dirección**: Calle 25 de Agosto entre Vicente Rocafuerte y calle 1ro de Mayo.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico entre el Nodo Principal MERCREDI (El Triunfo) – Nodo TELCONET (Guayaquil) - USA a una velocidad de 1024 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Nacional:

- No requiere.

Acceso de abonados:

- A través de enlaces conmutados y/o dedicados provistos por empresas de telefonía legalmente autorizadas y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia del Guayas.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD $500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa MERCREDI S.A., el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 29 de Abril de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL